



**SOLICITUD CAMPEONATO COMARCAL**  
Solo para las Sociedades que no hayan hecho el comarcal en la temporada ultima

Si hizo comarcal esta temporada, no es necesario que lo solicite. Consulte en la Federación en caso de duda.

|                   |   |
|-------------------|---|
| SOCIEDAD          |   |
| LOCALIDAD:        |   |
| PERSONA CONTACTO: |   |
| T FNO CONTACTO:   | <b>El teléfono es obligatorio por si se necesita consultar por parte de la Federación</b> |

CONDICIONES PARA REALIZAR EL COMARCAL

- Tener un mínimo de 25 licencias de adultos-pensionistas en el momento de solicitarlo.
- Los días que se asignarán para las sueltas del Campeonato Comarcal, son los asignados a la Sociedad para las sueltas oficiales. Para poder celebrarlo en los días indicados, deben tener los 2 Árbitros que dirigirán el Comarcal, en caso contrario, no podrá realizarlo. Excepcionalmente y por acuerdo o decisión del Comité de Competición y Disciplina Deportiva podrán asignarse días distintos. Asimismo para cambiarlos deberá atenerse siempre al procedimiento establecido.

De acuerdo con lo establecido en las normas de la Planificación Deportiva oficial de la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia, que establece que las sociedades que no hayan realizado un campeonato comarcal, deberán solicitarlo entre los meses de Abril a Junio, para que sean incluidas en el reparto de las tarjetas de la temporada siguiente.

Por lo que, la Asamblea General de Socios de la Sociedad de Colombicultura indicada arriba, en reunión celebrada el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se adjunta COPIA del ACTA de la asamblea indicada, debidamente cumplimentada y con indicación de todos los asistentes a la misma acordó SOLICITAR la organización de un Campeonato COMARCAL.

Murcia, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201 .

EL SECRETARIO DE LA  
SOCIEDAD

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

SELLO SOCIEDAD  
OBLIGATORIO

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_